



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00234-00

Bogotá D.C.,

23 SET. 2020

RADICACIÓN: 2020 – 00234
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Como quiera que se encuentran dados los requisitos legales y por cuanto el título valor (facturas) presta mérito ejecutivo, ya que contiene una obligación clara, expresa y exigible de pagar sumas de dinero, se dispondrá:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de mayor cuantía, en favor de **INVERSIONES Y EQUIPOS DE URABA ZOMAC S.A.S.** contra **CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S. A. S.** por los siguientes conceptos:

Por las sumas dispuestas en las facturas allegadas con la demanda y discriminadas en documento pdf del plenario.

Por los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida sobre la suma indicada como capital, desde la fecha de vencimiento de cada una de las facturas allegadas con la demanda hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

TERCERO: Por Secretaría ofíciase a la Dirección de Impuestos Nacionales – DIAN –, suministrando la información que alude el artículo 630 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Notifíquesele al ejecutado el presente proveído, tal como lo establece el Artículo 290 del Código General del Proceso, entregándole copias de la demanda y sus anexos. Requírasele para que en el término de cinco (5) días cancele la obligación. Igualmente entéresele que dispone del término de diez (10) días para que proponga las excepciones a que a bien tenga.

QUINTO: Reconocer personería a **YURLEIDY ZAPATA MARULANDA** con cédula de ciudadanía **1.017.172.095** y Tarjeta Profesional No. **258.845** del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en este proceso como apoderado **INVERSIONES Y EQUIPOS DE URABA ZOMAC S.A.S.**

SEXTO: Hacer los registros pertinentes en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez (2)

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
41 De Hoy 24 SEP 2020
A LAS 8:00 a.m. NOTIA
SECRETARIA